Empresa Eléctrica de Piura S.A.

Información Financiera Intermedia (No auditada)
Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012

Empresa Eléctrica de Piura S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de setiembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

1. Identificación y actividad económica de la Compañía

Empresa Eléctrica de Piura S.A. (en adelante "la Compañía") es una subsidiaria de Eléctrica Cabo Blanco S.A.C. y de Generalima S.A.C. quienes poseen el 60 por ciento y el 36.5 por ciento, respectivamente, de su capital social. El domicilio legal de la Compañía es Carretera Talara-Lobitos N° 3.5 Planta Eléctrica Malacas, Talara, Piura, Perú; y sus oficinas administrativas se encuentran en Calle César López Rojas 201, San Miguel, Lima, Perú.

La Compañía, Eléctrica Cabo Blanco S.A.C. y Generalima S.A.C son subsidiarias de Enersis S.A., una empresa domiciliada en Chile, entidad que a su vez es subsidiaria de Endesa S.A, de España, la cual es controlada por Enel Energy Europe S.R.L (En adelante "Enel") de Italia.

Con fecha 28 de marzo de 2013 Endesa S.A. de España en su calidad de socio único de Cono Sur Participaciones S.A. ("Cono Sur") de España transfiere a Enersis S.A. de Chile mediante aporte de capital, el 100% de las participaciones emitidas por Cono Sur a Enersis S.A. Cono Sur a su vez es titular directo de acciones representativas del 99.99% del total de acciones emitida por Generalima S.A.C. y del 80% del total de las acciones emitida por Eléctrica Cabo Blanco S.A.C., siendo dichas sociedades en conjunto, propietarias del 96.47% de las acciones representativas del capital social de Empresa Eléctrica de Piura S.A.

La Compañía tiene como objetivo la generación de energía eléctrica y el procesamiento de gas. La actividad de generación la realiza en la planta de generación termoeléctrica de su propiedad, cuya potencia efectiva fue de 301.69 megavatios al 30 de setiembre de 2013 (115.88 megavatios al 31 de diciembre de 2012), debido a puesta en funcionamiento de la turbina TG5 (Reserva Fría) en el mes de julio de 2013.

RESERVA FRÍA DE GENERACIÓN PLANTA TALARA

El 8 de enero del 2011 se celebró el acto de suscripción del contrato de concesión entre el Estado Peruano y la Compañía, de conformidad con el referido contrato de concesión, la Compañía entregará al SEIN, en calidad de reserva fría, la potencia efectiva contratada y la energía asociada, comprometiéndose a construir una planta termoeléctrica dual en Talara, cuya potencia efectiva estará en el rango de 200 MW +/-15%. Asimismo, se suscribió con el Estado Peruano un contrato de seguridades y garantías en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones a cargo de éste contenidas en el referido contrato de concesión del proyecto Reserva Fría de Generación Planta Talara

A mediados del 2011 se iniciaron las obras para la construcción de la nueva planta dentro del recinto del área de Malacas, el 8 de julio del 2011 se firmó el contrato EPC con Siemens y el financiamiento del proyecto a través de leasing con el Banco de Crédito del Perú (BCP). La planta entró en operación el 13 de julio de 2013.

Las principales características de la planta y de su operación conforme a los contratos suscritos son las siguientes:

- Potencia efectiva garantizada de la planta de 180 MW.
- Eficiencia térmica mínima en condiciones ISO de aproximadamente 33%, utilizando combustible diesel B2.
- Capacidad de operación continua a plena carga en periodos de emergencia, por un mínimo de diez (10) días.
- Disponer de las instalaciones de arranque autónomo (black start) y el equipamiento para una eventual operación aislada.
- Contrato de concesión a 20 años más el plazo de construcción.

- Remuneración que consiste en el pago de potencia efectiva contratada y energía generada, además de compensaciones por operaciones particulares (arranque, parada, mínimo técnico y arranque en negro).
- Terminado el quinto año de operación comercial se permite la renuncia al servicio de reserva fría y el paso a suministro regular.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 fueron aprobados por el Directorio y la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fechas 12 y 26 de marzo de 2013, respectivamente.

2. Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

(a) Ley de Concesiones Eléctricas -

En el Perú el sector eléctrico se rige por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley No.25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo No. 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus diferentes modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciendo al SINAC. En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue modificada al promulgarse la Ley N°28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que introdujo importantes cambios en la regulación del sector.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión.

Los principales cambios introducidos por la Ley, para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las empresas distribuidoras convoquen a licitaciones para asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado. Esta norma ha modificado también el marco legal relativo a la actividad de transmisión.

(b) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía -

Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Asimismo, el OSINERGMIN debe fiscalizar el cumplimiento de los compromisos de inversión de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos.

(c) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -
Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente, se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Gerencia de la Compañía estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstos no tendrían un efecto significativo en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

(d) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico -
El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución No.012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Compañía. El principal aspecto relacionado con la Compañía es que EDELNOR S.A.A. (empresa vinculada al Grupo Endesa y cliente de la Compañía) debe licitar sus compras de energía eléctrica entre todos los generadores existentes en el sistema, conforme se vayan venciendo los contratos que tiene vigentes con estos generadores, debiendo hacer de dominio público el procedimiento y los resultados de cada licitación.

(e) Régimen que Asegura el Abastecimiento de Energía Eléctrica al SEIN
En los últimos años se ha presentado retiros de energía y potencia efectuados por empresas distribuidoras que no cuenta con un respaldo contractual mediante contratos.

Esta situación, denominada en el sector como “retiros sin respaldo contractual”, generó severas distorsiones en el mercado eléctrico, razón por la cual el Estado ensayó distintas soluciones a través de una serie de dispositivos legales, tales como el Decreto de Urgencia N° 007-2004, la Ley N° 28447, el Decreto de Urgencia N° 007-2006, el Decreto de Urgencia N° 036-2006, la Ley N° 29179, entre otros dispositivos de menor jerarquía.

Paralelamente, como consecuencia del importante crecimiento en la demanda de energía eléctrica y de gas natural, se registraron a partir del año 2006 varios incidentes relacionados con la congestión en el sistema de transmisión eléctrica y en el sistema de transporte del gas natural.

Con la finalidad de evitar la distorsión de los costos marginales, se emitieron una serie de disposiciones legales para reducir los efectos de estos eventos en el mercado eléctrico. Así pues, la Duodécima Disposición Complementaria Final

de la Ley N° 28832, el Decreto de Urgencia N° 046-2007, el Decreto Legislativo N° 1041 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2008-EM y el Decreto de Urgencia N° 037-2008, modificado por el Decreto de Urgencia N° 049-2011, dispusieron una serie de mecanismos de compensación de aquellos costos variables no cubiertos por los costos marginales de corto plazo calculados por aplicación de estos dispositivos, según se trate de restricciones de transmisión o de transporte de gas natural. Sin embargo, los criterios utilizados para la asignación de estas compensaciones consideraron una diversidad de factores, a pesar de relacionarse con aspectos de una misma naturaleza, lo cual introdujo una serie de riesgos que dificultaban la contratación de electricidad.

Por tanto, a efectos de evitar que problemas como los descritos continuaran presentándose y de establecer un tratamiento respecto a los retiros sin respaldo contractual se expidió el Decreto de Urgencia N° 049-2008 que estableció un criterio uniforme para el tratamiento de los costos marginales en las situaciones descritas, así como una regulación para los retiros sin respaldo contractual, derogando todo aquello que se opusiera o señalase un tratamiento diferente a lo indicado por dicho dispositivo, el cual estaría vigente durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011.

Respecto a los retiros sin respaldo contractual de las empresas de distribución para el Servicio Público de Electricidad, el Decreto de Urgencia N° 049-2008 estableció que éstos sean asignados a las empresas generadoras valorizados a precios en barra, en proporción al valor neto de la energía firme eficiente anual de cada generador menos su venta de energía por contratos. En estos casos, los costos en que incurren los generadores para atender dichos retiros, que se presentan por mayores costos marginales respecto a los precios en barra son incorporados en el Peaje por Conexión al Sistema Principal de Transmisión y asumidos por la demanda. A su vez los márgenes que obtienen los generadores por costos marginales menores a los precios en barra son trasladados a la demanda, con lo cual la energía sin respaldo contractual asignada no proporciona margen de comercialización, es decir en términos netos el generador vende y compra dicha energía sin contrato a costo marginal.

Con respecto a los Costos Marginales de Corto Plazo del SEIN, el Decreto de Urgencia N° 049-2008 establece que éstos se determinan considerando que no existe restricción de producción o transporte de gas natural ni de transmisión de electricidad. Asimismo, dispone que los Costos Marginales de Corto Plazo no podrán ser superiores a un valor límite (S/.313.50/MWh conforme a la Resolución Ministerial N°607-2008-MEME/DM). Asimismo, señala que la diferencia entre los costos variables de operación en que incurren las centrales que operan con costos variables superiores a los Costos Marginales de Corto Plazo sean cubiertos mediante un cargo adicional en el Peaje por Conexión al Sistema Principal de Transmisión y asumidos por la Demanda.

La vigencia del Decreto de Urgencia N° 049-2008 ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2013 por el Decreto de Urgencia N° 079-2010 publicado el 16 diciembre de 2010.

(f) Reglamentación del Mercado de Corto Plazo -

En junio del año 2011, mediante el Decreto Supremo N° 027-2011-EM, se publicó el Reglamento del Mercado de Corto Plazo, el cual entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2014.

Al respecto, entre algunos de los términos establecidos por el referido Reglamento puede mencionarse:

- Los agentes para participar en el mercado de corto plazo se deben integrar al COES. Los usuarios libres deberán contar con equipos para una desconexión automática e independiente de forma remota. Los distribuidores deberán haber constituido garantías y fidecomisos y tener identificados a los usuarios libres para

los que compran en dicho mercado, así como estar al día en los pagos derivados de las operaciones. Los grandes usuarios conformados por la agrupación de usuarios libres deberán nombrar a un representante y constituir un acuerdo de responsabilidad solidaría ante incumplimientos.

- Los participantes del mercado de corto plazo que están autorizados a comprar son: i) los generadores para atender a sus contratos de suministro (con excepción de los generadores- distribuidores y los que utilicen recursos renovables), ii) los distribuidores para atender a sus usuarios libres y iii) los grandes usuarios para atender sus propios requerimientos.

- Los participantes del mercado de corto plazo autorizados para vender son: i) los generadores, hasta el límite de la capacidad, que puede generar con sus propias centrales y/o la contratada con terceros, ii) los generadores con recursos energéticos renovables a los que aplique el Decreto Legislativo Nº 1002, hasta el límite de la capacidad que puede generar con sus propias centrales y iii) los co-generadores y generadores- distribuidores conectados al SEIN, hasta el límite de sus excedentes no contratados.

- Los participantes que compren en el mercado de corto plazo no estarán exonerados del pago por transmisión, distribución y otros servicios y/o usos regulados. El COES podrá disponer el corte de suministro a los grandes usuarios y a los usuarios libres de los distribuidores por incumplimiento de obligaciones y/o pagos y los titulares de los sistemas de conexión están obligados a realizar dichos cortes. Asimismo se establece que las rentas de congestión serán asignadas a quienes las incurran.

- Las transferencias se efectuarán en base a costos marginales reales, obtenidos de la operación en tiempo real.

- Los costos de operación por inflexibilidades y servicios complementarios no cubiertos por los costos marginales reales serán determinados por el COES y asumidos por los integrantes del mercado de corto plazo.

- Las garantías constituidas por los distribuidores deberán ser de liquidez y ejecución inmediata y cubrir todas las obligaciones de los participantes.

- El COES deberá establecer las consideraciones para la constitución de los fideicomisos por parte de los participantes que compren, teniendo en cuenta que el fideicomiso de los distribuidores debe garantizar el pago de sus usuarios libres.

Mediante Decreto Supremo Nº 032-2012-EM del 30 de agosto de 2012, se dictaron medidas transitorias sobre el mercado de electricidad en lo referido a (i) el tratamiento de la remuneración por potencia firme de las unidades termoeléctricas, (ii) se posterga el inicio de entrada en vigencia del Decreto Supremo Nº 027-2011-EM “Reglamento del mercado de corto plazo” para el 1 de enero de 2016 y (iii) se suspende la aprobación de procedimientos técnicos relacionados con el mercado de corto plazo.

(g) Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético -
El 13 de abril de 2012 mediante la publicación de la Ley No.29852 se crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE) y el Fondo de Inclusión Energético (FISE), cuya reglamentación fue establecida por el Decreto Supremo Nº 021-2012-EM publicada el 9 de junio de 2012.

El SISE permitirá dotar de infraestructura requerida para redes de ductos e instalaciones de almacenamiento considerados como estratégicas por el Estado para el aseguramiento del abastecimiento de combustibles al país, el cual será remunerado mediante un cargo al transporte por ductos de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural. El FISE es un sistema de compensación energética que será utilizado para masificar el uso de gas natural a nivel residencial y vehicular en sectores vulnerables, para compensar el desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética, así como para la compensación social y promoción para el acceso al gas licuado del petróleo (GLP) de los sectores más vulnerables de la población. Dicho fondo será financiado por los usuarios libres de electricidad de los sistemas interconectados mediante un recargo en la facturación mensual, un recargo al transporte por ductos de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural, equivalente a US$1.00 por barril a los mencionados productos y un recargo equivalente a US$0.055 por MPC (miles de pies cúbicos) en la facturación mensual de los cargos tarifarios de los usuarios de servicio de transporte de gas natural por ductos.

(h) Seguridad energética y desarrollo del polo petroquímico en el sur del país

El 22 de diciembre de 2012, se publicó la Ley N° 29970 "Ley que Afianza la Seguridad Energética y Promueve el Desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País". Dicha Ley declara de interés nacional la implementación de medidas para el afianzamiento de la seguridad energética, la obtención y transporte del etano al sur del país y la construcción de ductos regionales en las regiones de Huancavelica, Junín y Ayacucho, desde el gasoducto existente.

Con relación al afianzamiento de la seguridad energética:

- La confiabilidad del suministro de energía para el mercado nacional tiene prioridad, siendo los usuarios del sistema energético quienes pagarán las instalaciones adicionadas a dicho sistema.
- Las empresas encargadas de implementar los proyectos de suministro de gas natural y líquidos de gas natural podrán ser beneficiados del mecanismo de Ingresos Garantizados siempre que exista una mejora en la seguridad energética del sector eléctrico, dichos proyectos deberán ser otorgados mediante contratos de concesión resultantes de procesos de promoción de la inversión.
- Se establecen como proyectos necesarios para incrementar la seguridad energética, siempre que operen de forma paralela y conjunta con el sistema de transporte de gas y/o líquidos de Camisea actualmente existentes, los siguientes:
    a. Un gasoducto y un ducto de líquidos comprendidos desde Camisea hasta la estación de Compresión Chiquintirca, siendo excluido el tramo que por obligación contractual le corresponde efectuar al concesionario existente.
    b. Un gasoducto y/o ducto de líquidos comprendido desde el sistema existente hasta Anta en Cusco que esté en capacidad de suministrar gas natural a la futura Central Térmica de Quillabamba y a la costa sur del Perú.
    c. Una Planta de Regasificación e instalaciones para la importación de Gas Natural Licuefactado ubicada en Pampa Melchorita.
    d. Otros proyectos que cumpliendo las condiciones de seguridad energética y con opinión favorable de OSINERGMIN sean otorgados mediante procesos de concesión a través de mecanismos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN.
- La parte no recuperada con los ingresos tarifarios del concesionario referido a los proyectos antes mencionados, podrán ser cubiertos según el mecanismo de los Ingresos Garantizados mencionado o según lo establecido por la Ley N° 29852 "Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético" según como lo establezca el MINEM.
- El MINEM podrá disponer la participación de Petroperú en el desarrollo de los proyectos señalados.

- ELECTROPERÚ participará en el desarrollo del Proyecto Complejo Energético del Sur mediante la procura de gas natural y contratación de la capacidad de transporte de gas desde Anta hasta la costa sur del Perú para operación del Complejo Energético mencionado y el Polo Petroquímico en el sur del Perú, siendo el gasoducto de Anta a la costa sur, remunerado por la demanda de sus usuarios a través de tarifas sociales e ingresos provenientes de un cargo adicionado al peaje del Sistema Principal de Transmisión.
- Los usuarios asumirán como un cargo adicional en el peaje del sistema principal de transmisión: i) las compensaciones relacionadas con los costos del gas natural que propicien la instalación de generación eléctrica en el norte y sur del Perú y ii) la contratación de transporte firme de gas no cubierto por los generadores existentes, a fin de viabilizar el desarrollo del Nodo Energético del Sur.

Con relación al desarrollo del Polo Petroquímico se establece:

- El etano podrá ser obtenido mediante: i) negociación con los Contratistas de los lotes que explotan o exploten gas natural o ii) por la extracción del etano del gas natural comprado por los clientes.
- Petroperú participará en el desarrollo del Polo Petroquímico, cuya participación será establecida según lo que disponga el Ministerio de Energía y Minas.
- El Ministerio de Energía y Minas realizará un aumento de capital de Petroperú de hasta por US$ 400 millones el cual tienen carácter temporal hasta por un máximo de 15 años.

Asimismo a través de esta Ley se dictaron disposiciones complementarias destinadas a agilizar y simplificar las gestiones administrativas relacionadas con la obtención de permisos y autorizaciones.

3. Bases de preparación y resumen de principios y prácticas contables significativas

3.1 Bases de preparación -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") y sus interpretaciones, emitidas por el IFRS Interpretations Commitee (IFRIC), vigentes al 30 de setiembre de 2013.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en base al costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los instrumentos financieros derivados que han sido medidos al valor razonable. Los estados financieros están presentados en nuevos soles y todos los valores se redondean a la unidad más próxima en miles de nuevo soles, excepto cuando se indique lo contrario.

En la nota 4 se incluye información sobre los juicios, estimaciones y suposiciones contables significativas utilizadas por la Gerencia para la preparación de los estados financieros adjuntos.

3.2 Resumen de principios y prácticas contables significativas -

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

3.2.1 Efectivo y equivalente de efectivo -

El rubro efectivo y equivalente de efectivo del estado de situación financiera comprende el efectivo en caja y bancos y los depósitos con un vencimiento original de tres meses o menos. Para propósitos de preparación del

estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo y depósitos a corto plazo anteriormente definidos, netos de los sobregiros bancarios.

3.2.2 Instrumentos financieros: reconocimiento inicial y medición posterior -

(i) Activos financieros -

Reconocimiento y medición inicial -

Los activos financieros dentro del ámbito de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39, son clasificados como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un periodo de tiempo establecido por una norma o convención del mercado se reconocen en la fecha de la compraventa; es decir, la fecha en que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a entidades relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Medición posterior -

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación, como sigue:

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados -

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados suscritos por la Compañía que no están designados como instrumentos de cobertura según la NIC 39. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de situación financiera por su valor razonable, y los cambios en dicho valor son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados.

Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Compañía no mantuvo ningún activo financiero en esta categoría.

Préstamos y cuentas por cobrar -

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva (TIE),

menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición, y las comisiones o los costos que son parte integrante de la tasa de interés efectiva. Los intereses a la tasa de interés efectiva se reconocen en el estado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como una provisión.

La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar es calculada y registrada cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo a los términos originales de la venta. Para tal efecto, la Gerencia de la Compañía realiza evaluaciones específicas para determinar si existe evidencia objetiva de la pérdida en el valor de las cuentas por cobrar.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, este procedimiento permite estimar razonablemente la pérdida para cuentas de cobranza dudosa, considerando las características de sus clientes y los criterios establecidos por la NIC 39, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado donde opera la Compañía.

Inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento -
Los activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables y vencimientos fijos, se clasifican como mantenidos hasta su vencimiento cuando la Compañía tiene la intención manifiesta y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después de su reconocimiento inicial, las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. Los intereses a la tasa de interés efectiva se reconocen en el estado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor, se reconocen en el estado de resultados como costo financiero.

Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Compañía no mantuvo ninguna inversión en esta categoría.

Inversiones financieras disponibles para la venta -
Las inversiones clasificadas como disponibles para la venta son aquellas que no se clasifican en las categorías anteriores. Después del reconocimiento inicial, las inversiones financieras disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otros resultados integrales en la reserva por actualización de inversiones financieras disponibles para la venta, hasta que la inversión sea dada de baja. En ese momento, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como una ganancia o pérdida en el estado de resultados. En caso exista un deterioro del valor de la inversión, la pérdida acumulada se reclasifica al estado de resultados como costo financiero y se elimina de la reserva respectiva.

Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 , la Compañía no mantuvo ninguna inversión en esta categoría.

Baja en cuenta -
Un activo financiero (o, cuando resulte aplicable, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

(i) Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o

(ii) Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de intermediación, y

(iii) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o no se han ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida que la Compañía siga comprometido con el activo.

En este último caso, la Compañía también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía haya retenido.

Un compromiso firme que toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Compañía podría estar obligado a pagar.

Deterioro de los activos financieros -
Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses.

(ii) Pasivos financieros -
Reconocimiento inicial y medición –
Los pasivos financieros dentro del ámbito de la NIC 39 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados

como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas, otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Medición posterior -
La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación de la siguiente manera:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados -
Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Compañía no mantuvo ningún pasivo financiero en esta categoría.

Deudas y préstamos que devengan interés -
Después del reconocimiento inicial, las obligaciones financieras se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

Baja en cuentas -
Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

(iii) Compensación de instrumentos financieros -
Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

(iv) Valor razonable de los instrumentos financieros -

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina en base a los precios cotizados en el mercado, o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, la referencia a los valores razonables de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de valores descontados de flujos de efectivo y otros modelos de valoración.

Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 , no ha habido cambios en las técnicas de valuación para los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos. En la nota 30 se incluye información sobre los valores razonables de los instrumentos financieros y mayores detalles sobre cómo dichos valores se determinaron.

3.2.3 Inventarios -

Los inventarios están conformados por materiales y suministros que se presentan al costo o al valor neto de realización, el menor, netos de la estimación por desvalorización.

El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado, excepto en el caso de los materiales y suministros por recibir, los cuales se presentan al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner los inventarios en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

3.2.4 Propiedades, planta y equipo -

El rubro “Propiedades, planta y equipo, neto” se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiese. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y, los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía, periódicamente da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren. El valor pendiente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Los costos por préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como, por ejemplo, instalaciones de generación eléctrica son capitalizados formando parte del costo del activo. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento específico de la Compañía en relación a la inversión efectuada.

- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Compañía identifica el área dedicada al 100 por ciento a la planificación, ejecución y gestión de obras, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dicha área.

La depreciación es calculada bajo el método de línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 33 y 50
Maquinaria y equipo	Entre 20 y 25
Unidades de transporte	5
Muebles y enseres	10
Equipos diversos	Entre 5 y 10

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Compañía (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo; por lo que se considera que es cero.

3.2.5 Arrendamientos -

La determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento deberá basarse en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, ya sea que el cumplimiento del acuerdo dependa del uso de un activo específico o que el acuerdo otorgue el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no está especificado de manera explícita en el acuerdo.

Los arrendamientos financieros que transfieren a la Compañía sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo arrendado, son capitalizados en la fecha de inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si el monto fuera menor, al valor actual de los pagos mínimos de arrendamiento. Los pagos de arrendamiento se prorratean entre los cargos financieros y la reducción del pasivo por arrendamiento de modo de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se reconocen en el rubro de "Gastos financieros" en el estado de resultados.

Un activo arrendado se deprecia a lo largo de la vida útil del activo. Sin embargo, si no existe seguridad razonable de que la Compañía obtendrá la titularidad al final del período de arrendamiento, el activo se depreciará durante la vida útil estimada del activo o en el plazo de arrendamiento, en el que sea menor.

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos operativos en el estado de resultados sobre una base de amortización lineal a lo largo del período de arrendamiento.

3.2.6 Activos intangibles -

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y están presentados netos de su amortización acumulada. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada en 5 años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

3.2.7 Deterioro de activos de larga duración (no financieros) -

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Para los activos en general, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados.

3.2.8 Provisión por desmantelamiento -

Los pasivos por desmantelamiento son reconocidos cuando la Compañía tiene obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizado, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo. Los costos de desmantelamiento y retiro se provisionan al valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo. El devengamiento del descuento se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado de resultados como un costo financiero. Los costos estimados futuros de desmantelamiento y retiro se revisan anualmente y se los ajusta según corresponda. Los cambios en estos costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado.

3.2.9 Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

3.2.10 Contingencias -

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros. Éstas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

3.2.11 Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos son reconocidos en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía. El ingreso es medido al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, excluyendo descuentos. En el caso de la Compañía, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

- Los ingresos por venta de energía, potencia y gas se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por venta de energía, potencia y gas entregados y no facturados que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.

- Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

- Los demás ingresos son reconocidos cuando se devengan.

3.2.12 Reconocimiento de costos y gastos –

Los costos de generación de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo de ventas, que corresponde a la compra de gas natural, energía y peajes se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

3.2.13 Transacciones en moneda extranjera -

Moneda funcional y moneda de presentación -

La Compañía ha definido el nuevo sol como su moneda funcional y de presentación.

Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta a la moneda funcional) son inicialmente trasladadas a la moneda funcional (nuevos soles) usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre cada mes, son reconocidas en el estado de resultados.

Los activos y pasivos no monetarios en moneda extranjera, que son medidos en términos de costos históricos, son trasladados a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas originales de las transacciones.

3.2.14 Impuesto a las ganancias y participación a los trabajadores -

Porción corriente del impuesto a las ganancias y participación a los trabajadores -

El impuesto a las ganancias para el período corriente se calcula por el monto que se espera será recuperado o pagado a las autoridades tributarias. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha del estado de situación financiera. De acuerdo con las normas legales, la participación de los trabajadores es calculada sobre la misma base que la usada para calcular el impuesto a las ganancias corriente, y es presentada en el estado de resultados dentro de los rubros "Costo de generación de energía", "Gastos de administración" y "Gastos de venta", según corresponda.

Porción diferida del impuesto a las ganancias -

El impuesto a las ganancias para los períodos futuros es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporales.

Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida que sea probable que exista utilidad gravable contra la cual se pueda compensar las diferencias temporarias deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables. El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma autoridad tributaria.

3.2.15 Utilidad por acción básica y diluida -

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 , la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

4. Juicios, estimaciones y suposiciones contables significativas

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos, pasivos y la revelación de pasivos contingentes al cierre del periodo sobre el que se informa. Estos juicios y estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la Gerencia acerca de los hechos y circunstancias relevantes, tomando en consideración la experiencia previa; no obstante, los resultados obtenidos pueden diferir de los importes incluidos en los estados financieros. La información sobre dichos juicios y estimaciones está contenida en las políticas contables y/o las notas a los estados financieros.

Las principales áreas de incertidumbre vinculadas a las estimaciones y juicios críticos realizados por la Gerencia en la preparación de los estados financieros incluye:

(i) Estimación de la vida útil de activos, componetización y valores residuales, deterioro y desmantelamiento – notas 3.2.4, 3.2.7 y 3.2.8.

(ii) Juicios para la determinación de los criterios de capitalización de los componentes del activo fijo nota 3.2.4.

(iii) Impuestos corrientes y diferidos – nota 3.2.14 y nota 16.

(iv) Contingencias – nota 3.2.10 y nota 27.

Cualquier diferencia de las estimaciones en los resultados reales posteriores es registrada en los resultados del año en que ocurre.

5. Normas Internacionales emitidas aún no vigentes

Ciertas normas e interpretaciones nuevas, distintas a las normas vigentes, han sido publicadas y son obligatorias para los periodos contables de la Compañía que se inician el 1 de enero de 2014 o en periodos posteriores en los cuales la Compañía no haya adoptado dichas normas previamente.

- NIC 32 Compensación de activos y pasivos financieros– Enmiendas a la NIC 32

  Estas enmiendas aclaran el significado del enunciado: "Actualmente existe un reconocimiento legal del derecho de compensación". A su vez, permiten entender la manera como se aplica el criterio de compensación a los sistemas de liquidación de acuerdo a la NIC 32, ejemplo de ello son las centrales de intercambio de información, en las cuales se ejecutan mecanismos de compensación que no son simultáneos.

  Se espera que estas enmiendas no tengan impacto sobre la posición y situación financiera de la Compañía y sean aplicadas para periodos que se inicien o sean posteriores al 1 de enero de 2014.

- NIIF 9 Instrumentos financieros : medición y clasificación

  La emisión de la NIIF 9 refleja la primera fase de la labor realizada por el IASB por reemplazar la NIC 39 en cuanto a la medición y clasificación de activos y pasivos financieros. En sus fases subsecuentes, la IASB se enfocará en los aspectos contables de la cobertura y deterioro de los activos financieros.

  Esta norma fue inicialmente aplicada para periodos anuales que se inician o son posteriores al 1 de enero de 2013; sin embargo, la aplicación de enmiendas a la NIIF 9 como "Fecha de aplicación obligatoria" y "Revelaciones de transición" emitidas en diciembre de 2011 se trasladaron al 1 de enero de 2015.

  La aplicación de la primera fase de la NIIF 9 tendrá un efecto en la medición y clasificación de los activos financieros de la Compañía, pero no tendrá un impacto en la clasificación y medición de los pasivos financieros. La Compañía deberá cuantificar el efecto que tienen en conjunto todas las fases emitidas en la NIIF 9.

6. Efectivo y equivalente de efectivo

(a) A continuación se presenta la composición del rubro al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

	2013 S/.000	**2012** S/.000
Fondo fijo	8	8
Cuentas corrientes y de ahorro (b)	4,481	2,497
Depósitos a plazo (c)	19,110	83,657
Total	23,599	86,162

(b) Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Compañía mantiene sus cuentas corrientes y de ahorro en nuevos soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad, están depositados en bancos locales con una evaluación crediticia alta y generan intereses a tasas de mercado.

(c) Al 30 de setiembre de 2013, la Compañía mantiene depósitos a plazo en nuevos soles, los cuales devengan intereses calculados con tasa anuales que fluctúan entre 3.82 y 4.02 por ciento y tienen vencimientos originales entre 3 y 27 días. Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía mantenía depósitos a plazo en nuevos soles por S/.10,960,000 y en dólares por US$28,520,000, los cuales devengaban intereses calculados con una tasa promedio anual de 3.73 por ciento y 1.13 por ciento, respectivamente y tenían vencimientos originales entre 1 y 30 días.

7. Cuentas por cobrar comerciales, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

	2013 S/.000	**2012** S/.000
Energía entregada y no facturada (b)	10,566	20,616
Potencia entregada y no facturada (b)	9,212	2,118
Gas entregado y no facturado	4,915	4,273
Facturas por cobrar	1,743	1,694
Sub-total	26,436	28,701
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar	(2)	(2)
Total	26,434	28,699

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en nuevos soles y tienen un vencimiento promedio de 30 días.

(b) La energía y potencia entregada y no facturada, corresponde a la remuneración por potencia y energía que el organismo regulador del sistema interconectado nacional, Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES - SINAC), asigna mensualmente a cada generador y comunica para que sean facturados a los demás generadores o distribuidoras miembros del SINAC. Dicha energía y potencia corresponde básicamente a las ventas del mes de setiembre 2013 y diciembre 2012. La energía y potencia entregada y no facturada al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 fue facturada y cobrada en octubre y enero de 2013, respectivamente.

(c) La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	No deteriorado S/.(000)	**Deteriorado** S/.(000)	**Total** S/.(000)
Al 30 de setiembre de 2013			
No vencido	25,725	-	25,725
Vencido			
- Hasta 90 días	-	-	-
- Más de 90 días	709	2	711
Total	26,434	2	26,436
Al 31 de diciembre de 2012			
No vencido	27,078	-	27,078
Vencido			
- Hasta 90 días	1,590	-	1,590
- Más de 90 días	31	2	33
Total	28,699	2	28,701

8. Otras cuentas por cobrar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

	2013 S/.000	**2012** S/.000
Pagos a cuenta impuesto a las ganancias, neto	9,447	3,947
Crédito fiscal por impuesto general a las ventas	7,022	1,509
Deudores varios	712	444
Préstamos y adelanto de sueldos al personal	189	147
Total	17,370	6,047

(b) Las otras cuentas por cobrar están denominadas principalmente en nuevos soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.

9. Anticipos

Corresponde, principalmente, a anticipos otorgados por la Compañía a Petrobras Energía Perú S.A. y a Petroperú S.A. por la compra de gas natural y diesel, respectivamente.

10. Inventarios, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

	2013 S/.000	**2012** S/.000
Diesel (c)	35,865	-
Materiales auxiliares	6,197	3,562
Suministros	579	779
Sub-total	42,641	4,341
Estimación por desvalorización de inventarios (b)	(723)	(723)
Total	41,918	3,618

(b) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 fue como sigue:

	2013 S/.000	**2012** S/.000
Saldos iniciales	723	689
Aumento	-	34
Saldos finales	723	723

(c) El diesel ha sido adquirido para el uso de la turbina de reserva fría en la generación de energía.

La estimación por desvalorización de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de inventarios al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

11. Otros activos no financieros

Este rubro está compuesto, principalmente, por los seguros contratados por la Compañía a MAPFRE Perú para sus activos fijos. Dichos seguros devengan durante el periodo de cobertura estipulado en las pólizas de seguro respectivas.

12. Propiedades, planta, y equipo, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

	Terrenos S/.000	Edificios y otras construcciones S/.000	Maquinaria y equipo S/.000	Unidades de transporte S/.000	Muebles y enseres S/.000	Equipos diversos S/.000	Obras en curso (d) S/.000	Total 2013 S/.000	Total 2012 S/.000
Costo									
Saldo al 1 de enero	1,389	8,371	222,950	829	45	8,497	281,774	523,855	410,769
Adiciones	-	-	-	-	-	-	36,087	36,087	128,861
Transferencias y ajustes	-	-	314,261	-	-	105	(314,366)	-	-
Retiros (i)	-	-	-	(92)	-	-	-	(92)	(15,775)
Saldo al 30 de junio	1,389	8,371	537,211	737	45	8,602	3,495	559,850	523,855
Depreciación acumulada									
Saldo al 1 de enero	-	4,355	133,080	732	37	5,391	-	143,595	145,305
Depreciación del ejercicio	-	162	11,682	22	1	444	-	12,311	14,263
Reversión provisión de deterioro (nota 24)	-	-	(65)	-	-	-	-	(65)	(198)
Retiros (i)	-	-	-	(92)	-	-	-	(92)	(15,775)
Saldo al 30 de setiembre	-	4,517	144,697	662	38	5,835	-	155,749	143,595
Valor neto en libros	1,389	3,854	392,514	75	7	2,767	3,495	404,101	380,260

(b) La distribución de la depreciación al 30 de setiembre de 2013 y 2012 es como sigue:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Costo de generación de energía, nota 18	12,238	10,614
Gastos de administración, nota 19	73	85
Otros ingresos, nota 24	(65)	(176)
	12,246	10,523

(c) El rubro propiedad, planta y equipo incluye activos adquiridos a través de arrendamientos financieros correspondientes a maquinaria y equipo, el costo de estos bienes es S/. 247,828,000 al 30 de setiembre de 2013 (S/.192,278,000 al 31 de diciembre de 2012 presentados en obras en curso)

(d) Al 31 de diciembre de 2012, las obras en curso correspondían, principalmente, a la turbina TG5 de reserva fría por S/.265,321,905. Este proyecto se inició en agosto del año 2011 y entró en funcionamiento en julio del año en curso, transfiriéndose al rubro de maquinaria y equipo por un monto de S/.297,080,000. Su construcción está siendo financiada principalmente por arrendamiento financiero, ver nota 13 (b).

(e) Las propiedades, planta y equipo incluyen costos de financiamiento relacionados con la construcción de la central de la reserva fría. Los intereses capitalizados al 30 de setiembre de 2013 ascienden aproximadamente a S/.7,698,000 (aproximadamente a S/.6,025,000 al 30 de setiembre de 2012), ver nota 23. Los intereses serán capitalizados hasta el mes de julio, mes en el cual se ha puesto en funcionamiento la turbina TG5 de reserva fría.

(f) Las propiedades, planta y equipo incluyen gastos directos vinculados a la construcción de las obras en curso. La metodología aplicada para capitalizar los gastos directos de personal es sobre la base de la identificación del área de la Compañía dedicada cien por ciento a la planificación, ejecución y gestión de obras, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dicha área. Los gastos directos capitalizados al 30 de setiembre de 2013 ascendieron a S/.1,275,000 (aproximadamente S/.2,631,000 al 30 de setiembre de 2012), ver nota 21.

(g) La Compañía mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Compañía ha tomado seguros para maquinaria y equipo hasta por un valor de aproximadamente US$ 159,302,000 quedando sin cobertura el saldo remanente; debido a que corresponden, principalmente a terrenos, equipos diversos y obras en curso. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria, y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros cubiertos en la póliza de seguros es razonable considerando el tipo de activos que posee la Compañía.

(h) Al 31 de diciembre de 2012, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus propiedades, planta y equipo, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

(i) Con fecha 16 de enero de 2012, la Compañía recibió del COES-SINAC la carta Nº COES/D/DP-045-2012 referida al retiro de operación comercial de la unidad TGN2 de la Central Térmica de Malacas, con lo cual se formalizó el retiro de la unidad a partir del día siguiente de dicha comunicación. La Compañía procedió a dar de baja a dicha unidad por un importe de S/.15,731,000, el cual se encontraba totalmente depreciada.

13. Otros pasivos financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

	2013		2012	
	Corriente S/.000	**No corriente** S/.000	**Corriente** S/.000	**No corriente** S/.000
Arrendamiento financiero (b)	23,556	234,104	13,091	179,187
Total	23,556	234,104	13,091	179,187

(b) Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 , la Compañía mantiene un contrato de arrendamiento financiero suscrito el 8 de julio de 2011 con el Banco de Crédito del Perú, hasta por un monto de US$110,000,000. Dicho arrendamiento tiene un plazo de 9 años a una tasa fija en dólares de 5.8 por ciento y las amortizaciones serán en forma trimestral e iniciarán después de tres meses de la fecha de activación. Este arrendamiento financiero se suscribió con el fin de financiar el proyecto de la reserva fría.

(c) El valor presente de los pagos mínimos futuros por arrendamiento financiero es como sigue:

	2013 S/.000	**2012** S/.000
Hasta un año	28,268	21,094
Más de un año hasta 6 años	296,700	221,412
Total a pagar incluyendo cargo financiero	324,968	242,506
Menos – Cargo financiero por aplicar a resultados de ejercicios futuros	(67,308)	(50,228)
Valor presente	257,660	192,278

(d) Las principales obligaciones de la Compañía que se detallan en el contrato de arrendamiento financiero son las siguientes:

- Mantener durante toda la vigencia del arrendamiento financiero los siguientes ratios financieros:

  (i) Ratio de cobertura de servicio de deuda para cada periodo de medición deberá ser mayor a 1.1.

  (ii) Ratio de apalancamiento para cada periodo de medición deberá ser menor a 2.25 para los años 2012 y 2013, menor a 2.00 para el año 2014, menor a 1.75 para el año 2015, menor a 1.50 para el año 2016, menor a 1.25 para el año 2017, y menor a 1.00 para el año 2018 y en adelante.

- El arrendatario solo podrá repartir dividendos o realizar inversiones mayores a US$3,500,000 (tres millones quinientos mil y 00/100 Dólares) cuando el ratio de cobertura de servicio de deuda sea mayor o igual a 1.3.

- El cálculo de los ratios indicados se realizará trimestralmente con los estados financieros individuales (o consolidados, de ser el caso) no auditados del arrendatario, correspondientes al cierre de los trimestres terminados en los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de cada año. El flujo de caja para servicio de deuda utilizados en el cálculo de los ratios indicados en el punto anterior, serán los acumulados en el periodo de medición correspondiente.

Asimismo, las principales obligaciones de no hacer de la Compañía son las siguientes:

- Abstenerse de participar, sin la previa autorización escrita del banco, en algún proceso de: (i) liquidación; (ii) adquisición de activos o acciones, fusión, escisión, reorganización con empresas ajenas al Grupo ENEL o reducción de capital que determine el incumplimiento de los resguardos financieros por parte del arrendatario o por la empresa resultante, de ser el caso, siempre que el monto de la transacción represente un valor mayor al 15 por ciento del patrimonio del arrendatario.

  Por lo tanto, cualquier proceso de adquisición, fusión, reorganización o reducción de capital con empresas del Grupo ENEL es permitido, siempre que los resguardos financieros se cumplan, sin necesidad de previa autorización del banco.

- Abstenerse de distribuir dividendos, realizar préstamos o cualquier forma de distribución a sus accionistas o afiliados, sin previa autorización escrita del banco, (i) cuando haya ocurrido y se mantenga un evento de incumplimiento; o, (ii) como consecuencia de dicha distribución se pudiera generar un evento de incumplimiento.

- Abstenerse de reembolsar préstamos a sus accionistas, directores, administradores o empresas vinculadas económicamente o no afiliadas, (i) cuando haya ocurrido y se mantenga un evento de incumplimiento; o (ii) cuando como consecuencia de dicho reembolso se genere un evento de incumplimiento.

- Abstenerse de vender, arrendar, usufructuar, enajenar o transferir sus activos fijos (sean estos fijos o intangibles, tales como marcas) y/o ceder los derechos sobre ellos, bajo cualquier título o modalidad, incluidas las transferencias en fideicomiso, por un monto mayor al 15 por ciento de su patrimonio, ya sea en forma individual o en conjunto, salvo previa autorización del banco. Se exceptúan de esta obligación las transacciones exigidas por las leyes aplicables.

- Abstenerse de otorgar financiamientos a favor de terceras personas naturales o jurídicas, o a favor de sus afiliadas, salvo previa autorización del banco, por monto mayores a los US$ 5,000,000.00, no estimándose para efectos de este límite financiamientos comerciales otorgados en el curso ordinario de los negocios del arrendatario.

- Abstenerse de otorgar garantías reales o personales para garantizar obligaciones propias o de terceros por un monto mayor al 15 por ciento de su patrimonio, ya sea en forma individual o en conjunto, salvo previa autorización del banco. Se exceptúan de esta obligación las garantías relacionadas con el arrendamiento financiero, las necesarias para la actividad comercial de la arrendataria y las exigidas por las leyes aplicables.

- Abstenerse de transferir las deudas contraídas con el banco, salvo previa autorización de este último.

- Resolver el contrato de concesión sin previa autorización del banco, salvo en el caso que el arrendatario decida terminar el contrato de concesión, conforme con lo establecido en la cláusula 3.5 de dicho contrato de concesión en lo que se refiere al plazo.

El cumplimiento de las obligaciones descritas en los párrafos anteriores es supervisado por la Gerencia. Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Compañía viene cumpliendo con las obligaciones asumidas.

14. Cuentas por pagar comerciales

(a) A continuación se presenta la composición del rubro al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

	2013 S/.000	**2012** S/.000
Facturas por pagar	10,467	48,071
Provisiones de energía, gas y potencia (c)	17,044	9,758
Total	27,511	57,829

(b) Las cuentas por pagar comerciales están denominadas principalmente en nuevos soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

(c) La provisión de energía, gas y potencia al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, corresponde a las compras a proveedores en el mes de setiembre 2013 y diciembre 2012, cuyas facturas fueron recibidas en octubre y enero 2013, respectivamente.

15. Otras cuentas por pagar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

	2013		**2012**	
	Corriente S/.000	**No corriente** S/.000	**Corriente** S/.000	**No corriente** S/.000
Participación de los trabajadores	-	-	2,660	-
Intereses por pagar	1,245	-	935	-
Tributos por pagar	327	-	443	-
Vacaciones por pagar	204	-	357	-
ESSALUD	33	-	42	-
Provisión por desmantelamiento (b)	-	2,011	-	1,938
Diversas	620	-	647	-
Total	2,429	2,011	5,084	1,938

(b) La provisión por desmantelamiento al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 fue calculada en base a la política descrita en la nota 3.2.8.

(c) Estas cuentas por pagar están denominadas principalmente en nuevos soles y no generan intereses.

16. Impuesto a las ganancias

(a) Los gastos por impuestos a las ganancias mostrados en el estado de resultados al 30 de setiembre de 2013 y 2012 están conformados por:

	2013 S/.000	**2012** S/.000
Impuesto a las ganancias		
Corriente	0	20,013
Diferido	(1,188)	(986)
Total	(1,188)	19,027

(b) A continuación se presenta el movimiento del activo y pasivo diferido por impuesto a las ganancias:

	Al 1 de enero de 2012 S/.000	**Abono al estado de resultados** S/.000	**Al 31 de diciembre de 2012** S/.000	**Abono (cargo) al estado de resultados** S/.000	**Al 30 de setiembre de 2013** S/.000
Activo diferido					
Provisiones varias	2,537	(1,621)	916	450	1,366
	2,537	(1,621)	916	450	1,366
Pasivo diferido					
Diferencia en tasas de depreciación	(14,476)	1,418	(13,058)	738	(12,320)
Pasivo diferido, neto	(11,939)	(203)	(12,142)	(1,188)	(10,954)

17. Patrimonio neto

(a) Capital social –

Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el capital está representado por 73,982,594 acciones comunes de S/.1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas. Asimismo, a dichas fechas, se encuentra pendiente la emisión de 7,570,888 acciones, las cuales se originaron como producto de la corrección monetaria de años anteriores.

Al 30 de setiembre de 2013, la estructura de participación en el capital de la Compañía era:

Participación individual en el Capital	Número de accionistas	Total de participación %
Hasta 10.00	128	3.50
De 30.00 a 40.00	1	36.50
De 50.00 a 60.00	1	60.00
Total	130	100.00

Las acciones comunes están inscritas en la Bolsa de Valores de Lima. Al 30 de setiembre de 2013, su valor de mercado fue de S/.5.60 por acción (S/.5.32 en el año 2012) por acción y la frecuencia de negociación de las acciones fue de 11 operaciones mensuales en promedio (7 operaciones en promedio durante el año 2012).

(b) Dividendos declarados y pagados -

Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 no se declararon ni se pagaron dividendos.

(c) Otras reservas de capital -

Está compuesto por la reserva legal, según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10 por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que esta sea igual al 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla. La reserva legal de la Compañía al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, equivale al 20 por ciento del capital establecido por Ley.

18. Costo de generación de energía

A continuación se presenta la composición del rubro al 30 de setiembre de 2013 y 2012:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Compra de energía a terceros	93,561	109,589
Provisiones del ejercicio		
Depreciación, nota 12	12,238	10,614
Desvalorización de existencias	-	33
Cargas de personal, nota 21	2,627	3,668
Servicios prestados por terceros	4,104	3,884
Cargas diversas de gestión	4,708	4,786
Tributos	1,451	1,862
Total	118,689	134,436

19. Gastos de administración

A continuación se presenta la composición del rubro al 30 de setiembre de 2013 y 2012:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Cargas de personal, nota 21	3,036	4,235
Servicios prestados por terceros	2,899	2,572
Provisiones del ejercicio		
Depreciación, nota 12	73	85
Amortización	37	-
Otros gastos de administración	460	636
Total	6,505	7,528

20. Gastos de venta

A continuación se presenta la composición del rubro al 30 de de setiembre de 2013 y 2012:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Cargas de personal, nota 21	437	691
Servicios prestados por terceros	173	186
Otros gastos diversos de gestión	908	-
Total	1,518	877

21. Gastos de personal

(a) A continuación se presenta la composición del rubro al 30 de de setiembre de 2013 y 2012:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Remuneraciones	5,943	6,316
Seguridad y previsión social	579	591
Compensación por tiempo de servicios	367	449
Otros gastos de personal	486	359
Participación de los trabajadores	-	3,510
Gastos de personal vinculados directamente con las obras en curso, nota 12(f)	(1,275)	(2,631)
Total	6,100	8,594

(b) Monto neto del ajuste por la menor participación de trabajadores correspondiente al ejercicio 2012.

22. Ingresos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro al 30 de de setiembre de 2013 y 2012:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Intereses sobre depósitos bancarios	754	1,461
Intereses por préstamos a vinculadas, nota 25(a)	440	-
Total	1,194	1,461

23. Gastos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro al 30 de de setiembre de 2013 y 2012:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Intereses por obligaciones financieras	10,495	6,802
Impuesto a las transacciones financieras	19	24
Intereses prestamos partes vinculada, nota 25(a)	18	-
Otros gastos financieros	78	168
Gastos financieros vinculados directamente con las obras en curso, nota 12 (e)	(7,698)	(6,025)
Total	2,912	969

24. Otros ingresos

Al 30 de de setiembre de 2013 y 2012, este rubro está compuesto, íntegramente, por el ingreso correspondiente al recupero de la pérdida por deterioro de maquinaria y equipos mantenidos por la Compañía por S/.65,000 (S/.176,000 al 30 de setiembre de 2012).

25. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

(a) Al 30 de de setiembre de 2013 y 2012, la Compañía ha efectuado, principalmente, las siguientes transacciones con entidades relacionadas:

	2013		2012	
	Ingresos S/.000	Gastos S/.000	Ingresos S/.000	Gastos S/.000
Venta de energía	17,474	-	23,589	-
Compra de energía	-	2,714	-	1,117
Servicios de informática	-	121	-	140
Honorarios, gastos administrativos y otros	-	861	292	1,077
Intereses por préstamos	440	18	-	-

(b) Como resultado de estas y otras transacciones menores, a continuación se presenta el movimiento y saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas, al 30 de de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

	Saldo inicial S/.000	**Adiciones** S/.000	**Deducciones** S/.000	**Saldo final** S/.000
Cuentas por cobrar				
Edelnor S.A.A.	868	17,952	(16,214)	2,606
Edegel S.A.A.	-	2,215	(1,596)	619
Chinango S.A.C.	-	258	(170)	88
Generalima S.A. C. (d)	-	31,388	-	31,388
Total	868	51,813	(17,980)	34,701
Cuentas por pagar				
Edelnor S.A.A.	184	1,008	(451)	741
Enel Energy Europe	22	28	-	50
Edegel S.A.A.	-	2,729	(2,404)	325
Chinango S.A.	-	1,008	(1,008)	-
Inversiones Distrilima S.A.C. (d)	-	9,965	-	9,965
Total	206	14,738	(3,863)	11,081

(c) La Compañía ha definido como personal clave a los directores y a sus distintas gerencias operativas. Las remuneraciones pagadas al personal clave ascienden a S/.529,000 y S/.690,000 al 30 de setiembre de 2013 y 2012, respectivamente.

(d) En sesión de directorio del 23 de octubre de 2012, se aprobó la realización de operaciones de optimización de caja de las empresas del grupo en el Perú, hasta por US$38,000,000 o su equivalente en nuevos soles por un plazo máximo de 18 meses, que consiste en formalizar operaciones de préstamo de corto plazo entre las empresas relacionadas del grupo. Con fecha 26 de noviembre de 2012, la Compañía firmó un contrato de Línea de Crédito con sus relacionadas Edelnor S.A.A. e Inversiones Distrilima S.A.C., hasta por un monto de US$30,000,000 o su equivalente en nuevos soles. Así mismo, con fecha 1 de abril de 2013, la Compañía firmó un contrato de Línea de Crédito con su empresa vinculada Generalima S.A.C., hasta por un monto de US$12,000,000 o su equivalente en nuevos soles. Al 30 de setiembre de 2013 se han otorgado préstamos a Generalima S.A.C. en dólares y nuevos soles los cuales ascienden a US$ 7,407,695 con vencimiento el 26 de octubre de 2013 con una tasa de interés de 4.7464 por ciento y S/. 10,750,918 con vencimiento el 16 y 26 de octubre del año en curso con tasas de interés de 5.41 por ciento y 5.30 por ciento.
Al 30 de setiembre de 2013, la Compañía recibió un préstamo de Inversiones Distrilima S.A.C. ascendente a S/.9,947,000 el cual tiene dos vencimiento el 16 y 26 de octubre del año en curso a una tasa de interés de 5.41 por ciento y 5.30 por ciento.

26. Situación tributaria

(a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la tasa del impuesto a las ganancias es de 30 por ciento sobre la utilidad gravable (luego de deducir la participación de los trabajadores en las utilidades, calculada con la tasa del 5%).

(b) Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

(c) Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y de ser aplicable, corregir el Impuesto a las ganancias calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores a la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los ejercicios 2009 al 2012 se encuentran pendientes de revisión. Asimismo, las obligaciones tributarias referidas al impuesto general a las ventas de los periodos mensuales de diciembre 2008 a diciembre de 2012, se encuentran pendientes de revisión.
Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales aplicables a la Compañía, no es posible determinar a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

(d) La distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades que efectúen las personas jurídicas domiciliadas en el Perú, se encuentra gravada con el Impuesto a las Ganancias con la tasa del 4.1%, salvo cuando la distribución sea realizada a favor de otra persona jurídica domiciliada en el Perú.

(e) La tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras vigente a partir del 01 de abril de 2011 es de 0.005%. Dicho impuesto grava los cargos y créditos en las cuentas bancarias y los movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la cuenta se encuentre exonerada o los movimientos de fondos se realicen entre cuentas de un mismo contribuyente.

27. Contingencias

Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Compañía mantiene las siguientes contingencias:

(a) Pago de Beneficios Sociales
La Compañía fue demandada en noviembre de 2006 por un ex trabajador de una empresa vinculada, el cual pretende el pago de beneficios sociales. La parte demandante solicita el pago de S/.1,149,000 por remuneraciones insolutas, gratificaciones legales, vacaciones truncas, indemnización vacacional, remuneración vacacional y compensación por tiempo de servicios. El 9 de junio de 2008 el Juzgado emitió la sentencia de primera instancia declarando infundada la demanda, ante ello la parte demandante interpuso un recurso de apelación; posteriormente, en segunda instancia la Primera Sala Laboral de Lima declaró nula la sentencia y ordenó la emisión de un nuevo pronunciamiento.

El expediente fue reconducido al Cuarto Juzgado Transitorio Laboral de Lima.

Con fecha 21 de agosto de 2012, el Juzgado mediante la sentencia Nº215-2012 declaraba infundada la demanda, frente a lo cual el demandante ha presentado recurso de apelación.

El 14 de junio de 2013 se realizó al vista de la causa ante la Sala Laboral. EEPSA fue notificada con la sentencia de primera instancia, mediante la cual el Juzgado nuevamente ha declarado infundada la demanda en todos sus extremos. El demandante apeló dicha decisión, siendo que dicho recurso le fue concedido, por lo que el expediente fue elevado a la Sala Laboral.

La Gerencia de la Compañía y sus asesores legales consideran que existen argumentos sólidos para que se obtenga un resultado favorable para los intereses de la Compañía.

(b) Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2008

En octubre de 2011, la Compañía fue notificada con (i) la Resolución de Determinación N°0820030004390, en la que SUNAT determinó un menor saldo a favor por Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2008, ascendente a S/.816,748 y (ii) la Resolución de Multa N°0820020003849 por la supuesta comisión de la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario, por S/.24,480 más intereses moratorios. En noviembre de 2011, la Compañía presentó recurso de reclamación, el mismo que fue declarado infundado por SUNAT mediante Resolución de Intendencia N°0850140001806, notificada en julio de 2012. En julio de 2012, la Compañía presentó recurso de apelación contra dicha resolución.

Al 30 de setiembre de 2013, la contingencia actualizada de la multa antes mencionada asciende a S/.29,587 y, la apelación se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

La Gerencia de la Compañía y sus asesores legales, consideran que existen argumentos sólidos para que se obtenga un resultado favorable para los intereses de la Compañía.

(c) Impuesto a las Ganancias de No Domiciliados del año 2008

En septiembre de 2012, SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°082-003-0005154 a N°082-003-0005162 y las Resoluciones de Multa N°082-002-0004461 a N°082-002-0004470, emitidas por una supuesta omisión en la retención del Impuesto a las Ganancias de No Domiciliados del año 2008 referido a servicios de asistencia técnica prestados por estos. En octubre de 2012, la Compañía presentó recurso de reclamación, el mismo que fue resuelto por SUNAT mediante Resolución de Intendencia N°0850140001920, notificada en diciembre de 2012, a través de la cual SUNAT resolvió proseguir con la cobranza actualizada de la deuda. En diciembre de 2012, la Compañía presentó recurso de apelación contra dicha resolución.

Al 30 de setiembre de 2013, la contingencia actualizada asciende a S/.665,304 y, la apelación se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

La Gerencia de la Compañía y sus asesores legales, consideran que existen argumentos sólidos para que se obtenga un resultado favorable para los intereses de la Compañía.

28. Medio ambiente

La política ambiental de la Compañía se concreta a través del Programa de Gestión Ambiental, y tiene como elementos básicos; la definición periódica de objetivos y metas ambientales, el cumplimiento con la legislación ambiental, urbanística y de seguridad que compete a la Compañía, y el compromiso de la Gerencia en la mejora continua de los efectos ambientales que produce.

Como consecuencia de lo anterior se han establecido principios generales como la racionalización de los recursos naturales y la prevención y reducción de productos de residuo, emisiones y vertimientos; y en general controlar todos los factores responsables de los impactos ambientales, mediante la aplicación de programas de mejora continua y establecimiento de objetivos y metas ambientales.

Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 , la Compañía cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental conforme a los requisitos de la norma internacional ISO 14001, habiendo logrado dicha certificación el 28 de enero de 2005, al no haberse detectado ninguna "no conformidad" en la auditoría realizada por la empresa certificadora Bureau Veritas del Perú. Dicha certificación fue renovada en diciembre de 2010 y sigue vigente de acuerdo a las recomendaciones de auditorías posteriores de la empresa certificadora.

Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Gerencia estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al manejo ambiental, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

29. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

Los principales pasivos financieros de la Compañía incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales y diversas. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía. La Compañía tiene efectivo y depósitos a corto plazo, cuentas por cobrar comerciales y diversas que surgen directamente de sus operaciones.

La Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito, de tipo de cambio y de liquidez.

La Gerencia de la Compañía supervisa la gestión de estos riesgos. Para ello, la Gerencia está apoyada por la Gerencia Económico-Financiera Corporativa que asesora sobre dichos riesgos y sobre el marco corporativo de gestión del riesgo financiero que resulte más apropiado para la Compañía. La Gerencia Económico-Financiero Corporativa brinda seguridad a la Gerencia de la Compañía de que las actividades de toma de riesgo financiero de la Compañía se encuentran reguladas por políticas y procedimientos corporativos apropiados y que esos riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de conformidad con las políticas de la Compañía y sus preferencias para contraer riesgos.

La Gerencia revisa y aprueba las políticas para administrar cada uno de los riesgos, que se resumen a continuación.

Riesgo de mercado –

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por la Compañía.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo flotante y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras, permanecen constantes en dichas fechas.

Riesgo de tasa de interés -
El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 , el 100 por ciento de las deudas y préstamos de la Compañía, tienen una tasa de interés fija.

Por lo indicado en el párrafo anterior, la Compañía no está expuesta a un riesgo significativo por la variación de las tasas de interés al 30 de setiembre y 31 de diciembre de 2012 .

Riesgo de tipo de cambio –
El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Compañía al riesgo de tasas de cambio se relaciona principalmente con las actividades operativas de la Compañía (cuando los ingresos o gastos se denominan en una moneda diferente de la moneda funcional de la Compañía), así como la deuda en moneda extranjera producto de la operación de arrendamiento financiero para la construcción de la central de reserva fría.

Al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	2013 US$(000)	**2012** US$(000)
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,202	28,668
Cuentas por cobrar comerciales	277	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	7,412	
Otras cuentas por cobrar	35	405
Total	8,926	29,073
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	(1,229)	(14,934)
Otras cuentas por pagar	(448)	(367)
Otros pasivos financieros	(92,617)	(75,374)
Total	(94,294)	(90,675)
Posición pasiva, neta	(85,368)	(61,602)

Riesgo de crédito -
El riesgo de crédito es el incumplimiento de una contraparte de sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, tiempo y forma, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (principalmente por las cuentas por cobrar comerciales) y sus actividades financieras, incluyendo depósitos en bancos e instituciones financieras, operaciones de cambio de moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

Instrumentos financieros y depósitos en efectivo -

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través de la Sub-Gerencia de Finanzas Corporativa y Tesorería de la Compañía de acuerdo con su política corporativa. Las inversiones de fondos excedentes se hacen solo con contrapartes aprobadas y dentro de los límites de crédito asignados a cada contraparte. El Directorio revisa anualmente los límites de crédito a contrapartes, y pueden actualizarse durante el año según lo apruebe la Gerencia Económico-Financiera Corporativa de la Compañía. Los límites se establecen para minimizar la concentración de riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte.

La máxima exposición de la Compañía al riesgo de crédito por los componentes del estado de posición financiera son las sumas en libros que se ilustran en la nota 6.

Riesgo de liquidez -

La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de fondos utilizando de manera recurrente una herramienta de planificación de la liquidez.

El objetivo de la Compañía es mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento mediante el uso de préstamos bancarios, obligaciones y contratos de arrendamiento financiero. El acceso a las fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento menor a 12 meses podría refinanciarse sin problemas con los actuales prestamistas, si esto fuera necesario.

El siguiente cuadro presenta el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía sobre la base de las obligaciones contractuales sin descuento:

	Menos de 1 año S/.000	**Entre 1 y 2 años** S/.000	**Entre 2 y 5 años** S/.000	**Más de 5 años** S/.000	**Total** S/.000
Al 30 de setiembre de 2013					
Otros pasivos financieros	28,268	75,381	113,072	108,247	324,968
Cuentas por pagar comerciales	27,511	-	-	-	27,511
Cuentas por pagar a partes relacionadas	11,081	-	-	-	11,081
Otras cuentas por pagar	2,429	-	-	-	2,429
Total	69,289	75,381	113,072	108,247	365,989
Al 31 de diciembre de 2012					
Otros pasivos financieros	21,094	28,127	84,380	108,905	242,506
Cuentas por pagar comerciales	57,829	-	-	-	57,829
Cuentas por pagar a partes relacionadas	206	-	-	-	206
Otras cuentas por pagar	5,084	-	-	-	5,084
Total	84,213	28,127	84,380	108,905	305,625

Gestión de capital -

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

La Compañía controla el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los ratios de endeudamiento al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 son acordes a la política financiera de la Compañía.

	2013 S/.000	**2012** S/.000
Obligaciones financieras	257,660	192,278
Intereses por pagar	1,245	935
Deuda bruta	258,905	193,213
Total patrimonio	261,973	246,502
Total capital y deuda bruta	520,878	439,716
Ratio de endeudamiento (%)	49.71	43.94

30. Valor razonable de instrumentos financieros -

En opinión de la Gerencia de la Compañía, el valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía no es significativamente diferente de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

Las metodologías y supuestos utilizados dependen de los términos y riesgos característicos de los distintos instrumentos financieros, e incluyen lo siguiente:

- El efectivo y equivalente de efectivo no representa un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo. Por lo tanto, se ha asumido que sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.

- Las cuentas por cobrar, debido a que se encuentran netas de su provisión para incobrabilidad y, principalmente, tienen vencimientos menores a un año, la Gerencia ha considerado que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.

- En el caso de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, dado que estos pasivos tienen vencimiento corriente, la Gerencia estima que su saldo contable se aproxima a su valor razonable.

- En el caso de los otros pasivos financieros a la largo plazo, la Compañía ha realizado el cálculo de los valores razonables de dichos pasivos al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, comparando la tasa del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía al 30 de setiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

31. Hechos posteriores

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.